

Bogotá D.C., 29 de abril de 2014

MEMORANDO

PARA: DRA. CLAUDIA ROSARIO SORIA MORA
Gerente de Servicios Corporativos

DE: GERENCIA DE RIESGOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA
RESERVA

REFERENCIA: Invitación Pública IPU-05-14

De acuerdo con su solicitud, a continuación le informo sobre los resultados de las evaluaciones económica y financiera practicadas a la firma ZETTA COMUNICADORES S.A., único proponente que se presentó a la invitación pública de la referencia.

Revisión Requerimientos Financieros Habilitantes:

1. La entidad presenta copia del RUT. La actividad económica principal que tienen inscrita es la 1812 – Actividades de servicios relacionados con la impresión y la actividad secundaria es la 5813 – Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, las cuales están relacionadas con el objeto del contrato.
2. Presentaron copia de los estados financieros comparativos del año 2013 – 2012 debidamente suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal y con sus respectivas notas y dictamen del revisor fiscal.
3. La entidad adjuntó copia de la tarjeta profesional del contador que suscribe los estados financieros y constancia de la Junta Central de Contadores de la vigencia de la inscripción como contador. Adicionalmente, remitieron la misma información del Revisor Fiscal Principal y de su suplente.
4. Para las personas jurídicas, en el balance del año 2013 el capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) debe ser el equivalente a una y media (1.5) veces el valor contratado incluyendo el IVA. El proponente cumple con este requisito.
5. El requerimiento financiero habilitante No. 5 aplica exclusivamente para proponentes persona natural.

CONCLUSIONES:

La firma ZETTA COMUNICADORES S.A., cumple con todos los requerimientos financieros habilitantes de la invitación pública IPU-05-14.

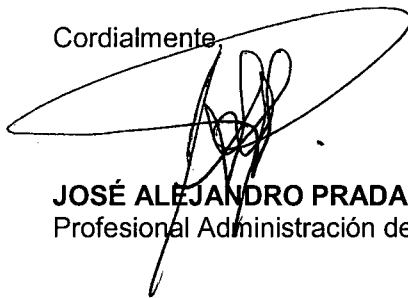
Evaluación Económica:

La cotización 0064961 discriminada presentada, incluyendo IVA si aplica, es por DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$10.730.880,00), cifra inferior a la disponibilidad presupuestal total máxima asignada por FOGACCOOP para dar cumplimiento al objeto de la invitación.

En las condiciones particulares de la invitación, se especifica dentro de la propuesta económica (40 puntos) que: *"Para la evaluación económica de la oferta se otorgarán 40 puntos al oferente que presente la menor oferta económica incluido IVA, se asignaran puntos a los demás oferentes en forma inversamente proporcional"*. En razón a que existe un único proponente con oferta económica calificable, no se halla menor o mayor oferta, razón por la cual nos acogemos al concepto emitido por la Secretaría General de FOGACCOOP referente a la Invitación Pública IPU-03-14, en el sentido de: *"...Tratándose de una única oferta, para garantizar la objetividad del proceso, deben tenerse en cuenta, como lo ha manifestado la jurisprudencia, los estudios previo como las condiciones de mercado, de manera tal que la única propuesta, en la medida en que no exceda el presupuesto de la contratación, puede obtener el puntaje correspondiente,..."* Dado lo expuesto, esta gerencia asigna los cuarenta (40) puntos a la propuesta económica de la firma ÁLVAREZ ESCANDÓN & LIÉVANO.

Anexo les remitimos la copia de la propuesta y documentos recibidos de ustedes con el objeto de efectuar las evaluaciones en comentario.

Cordialmente

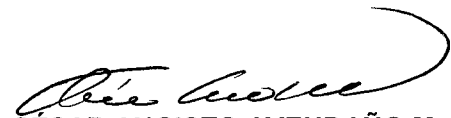


JOSÉ ALEJANDRO PRADA D.
Profesional Administración del Riesgo

Anexo: lo anunciado.

CAvendaño/JPrada.

Revisó:



CÉSAR AUGUSTO AVENDAÑO M.
Gerente de Riesgos y Administración de la Reserva